



Área Fiscalización y Saneamiento
 Departamento Operaciones Habitacionales
 Serviu Región de Los Lagos

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1011**

PUERTO MONTT, 13 MAY 2013

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **Juan Carlos Oyarzún Muñoz**, de fecha 01 de Febrero de 2011, en la cual solicita a Este Serviu la entrega de una vivienda en arriendo funcionario;
- b) Acta de Reunión N°2, 2011 de 22 de Diciembre de 2011, Octubre de 2011 y el Acta de Reunión N°4, de fecha 22 de Diciembre de 2012, en la cual consta que el Sr. Director del Serviu acepta la solicitud de don Juan Carlos Oyarzún Muñoz;
- c) El Ord. N°3430 de 04 de Septiembre de 2012, de la Sra., Directora (S) del Serviu Región de Los Lagos dirigido al Sr. Secretario Regional Ministerial Minvu Región de Los Lagos, mediante el cual se establece como compromiso del Servicio "la revisión de los arriendos de inmuebles a funcionarios verificando su legalidad y determinando las obligaciones de mantención de dichos inmuebles";
- d) La necesidad de incorporar de manera expresa la obligación de mantención de los inmuebles entregados en arriendo funcionario, por parte de los funcionarios arrendatarios;
- e) Lo dispuesto en el D.L. 3001 de 1979, del Ministerio de Hacienda, el Estatuto Administrativo y lo dispuesto en el Código Civil;
- f) El Ord. N°1430 de 13 de diciembre de 2006, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad del Serviu;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355, de 1976 y D.S. N° 39 del 12 de Abril de 2013, que me nombra Director Regional (P Y T) del Serviu Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE: en arriendo funcionario y **ENTREGUESE** al Sr. JUAN CARLOS OYARZUN, la vivienda ubicada en Pasaje Los Infantes # 20, Población Chiloé de la comuna de Puerto Montt.

2.- REDACTESE por el Departamento Jurídico del Serviu Región de Los Lagos, el contrato de arrendamiento funcionario entre el Serviu Región de Los Lagos y don Juan Carlos Oyarzun Muñoz, a fin de que estos sean firmados por el Jefe de Servicio y el arrendatario y se establezcan en él de manera expresa las obligaciones del arrendatario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JAVIER TAPIA KESHLER
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

Int.: N° 260.-
JTK/MAI/MMM/XNO/cpv.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Depto. de Operaciones Habitacionales.
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.